

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 34	
		FECHA:	06	12	2024

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001 - 092-2026	Fecha de contrato	05 AGO 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-086-2026 - CONTRATO DE OBRA		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO CC. 1.026.266.545 Representante Legal		
Teléfono	3124176668-3146728359		
Correo	agac.sing@gmail.com		
NIT	901146852-4		
Objeto contractual	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE (SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE ABASTECIMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN-CAD Y PANIFICADORA) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BUCARAMANGA, (ALFM).		
Valor	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$89.425.214,90), incluido AIU e IVA y demás impuestos que apliquen.		
Valor adición	N/A		
Valor total del contrato	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$89.425.214,90), incluido AIU e IVA y demás impuestos que apliquen.		
Plazo de ejecución	90 días calendario, que empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio (Formato PA-FO-21), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y realizada la reunión de coordinación por parte de la Subdirección General de Contratación		
Prorroga	N/A		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22626 de fecha 21 de mayo de 2026, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO UN PESOS (99.904.101,00).**

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16			
			VERSIÓN No. 02	Página 2 de 34		
			FECHA:	06		12

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
NMOD DIRECCION INFRAESTRUCTUR A	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	PROPIOS	20	CSF	\$24.881.235
NMOD DIRECCION INFRAESTRUCTUR A	A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	PROPIOS	20	CSF	\$75.022.866

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días calendario, que empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio (Formato PA-FO-21), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y realizada la reunión de coordinación por parte de la Subdirección General de Contratación.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: *Ciudad:* Bucaramanga Departamento: Santander

País: Colombia

Dirección: Calle 31 # 33ª-80

Lugar: Sede Administrativa

Dirección: Parque Provincia Soto II Bodega 13

Lugar: CAD Bucaramanga

Dirección: Calle 17 # 32c-69

Lugar: Panificadora

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$89.425.214,90)**, incluido AIU e IVA y demás impuestos que apliquen.

CUADRO DE PRECIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				PRECIOS REFERENCIA		CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA	
				PROMEDIO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO
1. MANTENIMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL NORORIENTE							
DIRECCIÓN: CALLE 31 N°33A-80 BARRIO GALÁN, BUCARAMANGA - SANTANDER							
CANAL Y TUBERIA AGUAS LLUVIAS							
1.1	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tubería PVC Sanitaria de 3". Incluye la apertura de regatas, tubería, accesorios de conexión (codos, uniones, soldadura), conexión a la red inicial y empalme a la red principal, así como la mano de obra y el resane de superficies.	ML	36	50.980,67	1.835.304,12	\$ 45.900,00	\$ 1.652.400,00
1.2	Apertura de regata en placa de concreto (3000 PSI): Incluye corte con pulidora, demolición (mecánica o manual), retiro de escombros y resane técnico. Contempla el suministro y la instalación	ML	15	73.550,00	1.103.250,00	\$ 66.200,00	\$ 993.000,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **34**

FECHA:

06

12

2024



	de tubería con recubrimiento mínimo de 60 cm en concreto de 3000 PSI y sellado de la superficie con acabado liso.							
1.3	Conexión de bajante (PVC 3") a canal metálica: Incluye suministro de accesorios de acople, limpieza profunda de ductos, sellado estanco de juntas y mano de obra especializada.	UND	3	247.400,00	742.200,00	\$ 222.700,00	\$ 668.100,00	
1.4	Mantenimiento integral que incluye sondeo, lavado y preparación de superficie, impermeabilización de canal existente (bxh 0,15x0,30 m). Aplicación de sellado en traslapes y recubrimiento con dos (2) manos de pintura anticorrosiva 3 en 1.	ML	36	71.233,33	2.564.399,88	\$ 64.100,00	\$ 2.307.600,00	
1.5	Suministro y montaje de malla eslabonada (0.30 x 8.00 m): Incluye estructura de soporte en tubería EMT (1/4 x 2 pulgadas), accesorios de anclaje, templadores y mano de obra para instalación y tensionado.	ML	36	140.514,67	5.058.528,12	\$ 126.500,00	\$ 4.554.000,00	
1.6	Impermeabilización con membrana líquida de poliuretano transparente (3 capas): Suministro y aplicación técnica de recubrimiento elástico monocomponente, resistente a rayos UV y de acabado transparente. El ítem incluye: limpieza y preparación mecánica de la superficie (eliminación de polvo y contaminantes), aplicación de tres (3) capas para garantizar estanqueidad, y el suministro/armado de andamiaje certificado para trabajos en alturas (hasta 12 metros).	ML	16	202.636,50	3.242.184,00	\$ 182.400,00	\$ 2.918.400,00	
AUDITORIO								
1.7	Mantenimiento y alineación de puerta en aluminio: Servicio integral que comprende la limpieza de rieles, ajuste de herrajes, lubricación de rodamientos y nivelación mecánica. Incluye pruebas de funcionamiento (apertura/cierre), mano de obra, herramienta menor y equipos necesarios.	UND	1	373.000,00	373.000,00	\$ 335.700,00	\$ 335.700,00	
OFICINA ADMINISTRATIVA (PISO 1)								
1.8	Carpintería de Aluminio - Puerta (1.00 x 2.10 m): Incluye el desmonte de la estructura existente, suministro e instalación de hoja en lámina satinada(puerta), marco, contramarco y refuerzos. Contempla herrajes de seguridad, mano de obra y retiro de escombros hacia sitio autorizado.	UND	2	1.000.894,25	2.001.788,50	\$ 900.800,00	\$ 1.801.600,00	
ACCESO ALFM								
1.9	Restauración estructural de cerramiento metálico: Incluye la alineación y nivelación de perfiles, refuerzo mediante soldadura eléctrica (E-6013 o similar), eliminación mecánica de óxido y limpieza de escoria. Finaliza con tratamiento químico anticorrosivo (fondo) y acabado en esmalte sintético, garantizando rigidez mecánica y protección ambiental.	ML	55	55.373,88	3.045.563,40	\$ 49.800,00	\$ 2.739.000,00	
				SUBTOTAL CAP 1		19.966.218,02	17.969.800,00	
				ADMINISTRACION	15,66%	\$ 3.126.709,74	15%	2.695.470,00
				IMPREVISTOS	3,00%	\$ 598.986,54	3%	539.094,00
				UTILIDAD	5,00%	\$ 998.310,90	5%	898.490,00
				IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 189.679,07	19%	170.713,10

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **4** de **34**

FECHA:

06

12

2024



				TOTALCAP 1	\$ 24.879.904,27		22.273.567,10	
2. MANTENIMIENTO CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) REGIONAL NORORIENTE - PARQUE PROVINCIA DE SOTO II, BODEGA 13, BUCARAMANGA - SANTANDER								
EXTERIOR ACCESO A BODEGA								
2.1	Reparación y adecuación técnica de rejilla metálica de desagüe. Incluye el desmonte de elementos deformados, limpieza profunda de canales y nivelación de la estructura mediante soldadura de refuerzo. Contempla la reconstrucción de marcos de apoyo en concreto de alta resistencia (4000 PSI), suministro e instalación de anclajes mecánicos de seguridad antidesplazamiento, fijación técnica, mano de obra calificada, herramientas y disposición final de escombros.	ML	5	245.000,00	1.225.000,00	\$ 220.500,00	\$ 1.102.500,00	
PUERTA DE ACCESO A BODEGA								
2.2	Mantenimiento técnico de rieles de carga. Incluye el suministro e intervención mediante limpieza profunda, lubricación industrial y ajuste de anclajes mecánicos. Comprende la nivelación de guías, corrección de deformaciones y aplicación de tratamiento anticorrosivo de alta resistencia. La actividad debe garantizar la alineación perfecta del sistema, la prevención de descarrilamientos y la operatividad segura de los accesos, extendiendo la vida útil de los componentes bajo carga constante. Incluye: Lubricantes y accesorios para el correcto funcionamiento	ML	13,4	55.150,00	739.010,00	\$ 49.600,00	\$ 664.640,00	
2.3	Sellado técnico perimetral para puerta de carga: Suministro e instalación de perfiles deflectores y escobillas industriales de alta densidad en la base del acceso. La actividad incluye la adecuación del remate inferior para corregir la entrada de luz y filtraciones, garantizando un cierre hermético sin interferir con el desplazamiento del riel. Debe asegurar la estanqueidad total contra vectores, polvo y humedad, optimizando las condiciones de higiene y preservación en la zona de almacenamiento.	ML	13,4	55.450,00	743.030,00	\$ 49.900,00	\$ 668.660,00	
PISOS INTERNOS								
2.4	Suministro e intervención para la restauración técnica de filos y reconstrucción de aristas, mediante el uso de morteros de alta adherencia y rectificación de plomos. Incluye el recubrimiento con pintura epóxica de grado sanitario (antifúngica y lavable) de dos (2) componentes. La actividad debe asegurar acabados de baja porosidad para garantizar condiciones de inocuidad, incluyendo los equipos, materiales y mano de obra calificada necesarios para su ejecución.	ML	15	63.189,33	947.839,95	\$ 56.900,00	\$ 853.500,00	
				SUBTOTAL CAP 2	3.654.879,95		3.289.300,00	
				ADMINISTRACIÓN	15,66%	\$ 572.354,20	15%	493.395,00
				IMPREVISTOS	3,00%	\$ 109.646,40	3%	98.679,00
				UTILIDAD	5,00%	\$ 182.744,00	5%	164.465,00
				IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 34.721,36	19%	31.248,35

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

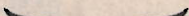
CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **5** de **34**

FECHA:

06**12****2024**

				TOTAL CAP 2	\$ 4.554.345,91		4.077.087,35
3. MANTENIMIENTO EN LA PANIFICADORA DE LA REGIONAL NORORIENTE							
DIRECCIÓN: CALLE 17 N°32C-69, BUCARAMANGA - SANTANDER							
PISOS INTERNOS							
3.1	Reparación y restauración técnica de superficies: Reconstrucción de bordes y aristas mediante morteros poliméricos de alta adherencia, rectificación de plomos y niveles para garantizar la simetría geométrica de los elementos. Incluye: la preparación mecánica de la superficie y la aplicación de un recubrimiento epóxico de dos (2) componentes de grado sanitario, con propiedades antifúngicas y de alta lavabilidad. La actividad garantiza la entrega de superficies continuas, resistentes al ataque químico y aptas para condiciones de inocuidad, incluyendo todos los materiales, equipos especializados y mano de obra calificada necesarios para su correcta terminación.	ML	73	66.225,00	4.834.425,00	\$ 59.600,00	\$ 4.350.800,00
MUROS INTERNOS							
3.2	Restauración técnica y acabado de muros internos: Suministro de materiales, equipos y mano de obra para la recuperación integral de superficies mediante la remoción de material disgregado, tratamiento técnico de humedades y reconstrucción de aristas y filos. Incluye estucado plástico de alta adherencia, lijado mecánico para nivelación de superficies y la aplicación de dos (2) manos de pintura vinílica epoxica de alta densidad (Tipo 1) con propiedades de alta lavabilidad y cubrimiento. No se reconoceran Lineales	M2	17	64.967,33	1.104.444,61	\$ 58.500,00	\$ 994.500,00
VENTILACION MECANICA - PANADERIA							
3.3	Ingeniería, suministro e instalación de sistema de ventilación y extracción industrial (Res. 2674/2013): Realizar el diseño y montaje de red de extracción mecánica mediante ductería estanca (mín. Cal. 20) de 12", campanas de captación en acero inoxidable AISI 304 y extractores de alto caudal para garantizar entre 30 y 40 renovaciones de aire por hora (ACH). Incluye etapas de filtración G4, soportes estructurales, acometidas eléctricas, equipos de control y mano de obra especializada para asegurar el control térmico, presiones diferenciales y la eficiencia aerodinámica del sistema. (El área aproximada para la ventilación y extracción es de 150 m2)	GLB	1	23.680.000,00	23.680.000,00	\$ 21.312.000,00	\$ 21.312.000,00
TECHOS PANADERIA							
3.4	Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico sanitario para techos: Preparación mecánica de la superficie, protección integral de maquinaria y equipos, y la aplicación de un sistema epóxico bicomponente (resina y catalizador) con propiedades antifúngicas y de alta lavabilidad bajo normativa técnica sanitaria. Incluye el suministro de insumos, equipos certificados para trabajo en alturas y mano de obra especializada para garantizar superficies continuas, inertes y resistentes, aptas para áreas de producción exigentes.	M2	148	60.815,85	9.000.745,80	\$ 54.700,00	\$ 8.095.600,00
SUSTITUCION DE PISOS EN TABLETA							

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Comando en Jefe de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 34		
		FECHA:	06	12	2024	

3.5	Restauración técnica de pisos en tableta de gres: Suministro e instalación de piezas de alta resistencia para la sustitución de elementos fracturados y el re-emboquillado sanitario integral. Incluye limpieza mecánica de juntas, suministro de tableta gres de alta resistencia, aplicación de boquilla epóxica antiácida de alta densidad, protección de equipos, materiales y mano de obra especializada.	M2	45	70.230,00	3.160.350,00	\$ 63.200,00	\$ 2.844.000,00
DUCHA DE EMERGENCIA							
3.6	Suministro, instalación y adecuación de estación de seguridad con ducha de emergencia (ANSI Z358.1): Montaje de una unidad en acero inoxidable para la manipulación de sustancias químicas, con red hidráulica independiente de 1", válvulas de accionamiento rápido y señalización fotoluminiscente de alta visibilidad. Incluye la ejecución del drenaje técnico, sistemas de anclaje, materiales y mano de obra especializada para garantizar el caudal, la presión y los tiempos de respuesta exigidos por la normativa técnica de seguridad y salud en el trabajo.	GLB	1	3.728.000,00	3.728.000,00	\$ 3.355.200,00	\$ 3.355.200,00
PUERTAS EN BAÑO							
3.7	Carpintería de Aluminio - Puerta (0.70 x 2.10 m): Incluye el desmonte de la estructura existente, suministro e instalación de hoja en lámina satinada (puerta), marco, contramarco y refuerzos estructurales. El alcance contempla el suministro de herrajes de seguridad, mano de obra especializada para el montaje y el retiro de escombros hacia un sitio de disposición autorizado, garantizando el correcto ajuste y funcionamiento mecánico del elemento.	UND	1	1.525.500,00	1.525.500,00	\$ 1.373.000,00	\$ 1.373.000,00
MANTENIMIENTO DE SIFONES Y DESAGÜES							
3.8	Mantenimiento correctivo de sifones y red de desagües: Incluye la revisión técnica de la red hidráulica sanitaria mediante sondeo mecánico y limpieza profunda de obstrucciones para garantizar el flujo nominal. El alcance contempla el suministro e instalación de sifones en PVC o polipropileno (diámetros de 1 1/2" a 2") según requerimiento, sellado estanco de juntas, ejecución de pruebas de estanqueidad, materiales de acople, herramientas y mano de obra especializada necesaria para restablecer la operatividad total del sistema.	UND	6	87.937,50	527.625,00	\$ 79.100,00	\$ 474.600,00
MUROS (HUMEDADES)							
3.9	Tratamiento técnico de humedades y acabado de muros (intemperie): Remoción de material disgregado, raspado de recubrimientos afectados, desinfección del sustrato y aplicación de una barrera de impermeabilización capilar para control de filtraciones. Incluye el suministro y aplicación de estuco plástico con resistencia a la humedad, lijado mecánico y acabado final con dos (2) manos de pintura vinílica de alta densidad (Tipo 1) con propiedades de alta lavabilidad. La actividad garantiza la recuperación de la sanidad de los paramentos, incluyendo todos los materiales, equipos para trabajo en altura y mano de obra especializada.	M2	38	60.815,85	2.311.002,30	\$ 54.700,00	\$ 2.078.600,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **7** de **34**

FECHA:

06

12

2024



3.10	Impermeabilización técnica con membrana líquida de poliuretano transparente. Incluye la reparación focalizada de filtraciones mediante la aplicación de un sistema de poliuretano elástico monocomponente (3 capas) con resistencia a rayos UV para exteriores y acabado transparente. El alcance contempla la preparación del sustrato, remoción de contaminantes, sellado técnico de microfisuras, suministro y montaje de andamiaje certificado (altura 5.00 m), equipos de protección para trabajo seguro en alturas, materiales y mano de obra especializada para garantizar la estanqueidad de la superficie.	M2	18	277.636,50	4.997.457,00	\$ 249.900,00	\$ 4.498.200,00
LAVAPLATOS - ACERO INOXIDABLE							
3.11	Suministro e instalación de estación de lavado industrial en acero inoxidable AISI 304. Incluye la fabricación y montaje de un mesón técnico de 1.80 x 0.65 x 0.90 m en lámina satinada (calibre 18) con doble poceta profunda (0.50 x 0.50 x 0.30 m) y salpicadero integral de 15 cm. La estructura se soportará en tubería cuadrada de 1 1/2", equipada con niveladores de piso para ajuste de precisión. El alcance contempla el suministro de grifería profesional, adecuación de la red de desagüe, sellado sanitario estanco, materiales y mano de obra especializada para garantizar la ergonomía e inocuidad en el área de procesamiento.	GLB	1	1.678.484,34	1.678.484,34	\$ 1.510.600,00	\$ 1.510.600,00
SUBTOTAL CAP 3					56.548.034,05		50.887.100,00
ADMINISTRACIÓN	15,66%				8.855.422,13	15%	7.633.065,00
IMPREVISTOS	3,00%				1.696.441,02	3%	1.526.613,00
UTILIDAD	5,00%				2.827.401,70	5%	2.544.355,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%				537.206,32	19%	483.427,45
TOTAL CAP 3					70.464.505,22		63.074.560,45
SUBTOTAL CAP 1+2+3					80.169.132,02		72.146.200,00
ADMINISTRACIÓN	15,66%				12.554.486,07	15%	10.821.930,00
IMPREVISTOS	0,03				2.405.073,96	3%	2.164.386,00
UTILIDAD	0,05				4.008.456,60	5%	3.607.310,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	0,19				761.606,75	19%	685.388,90
TOTAL					99.898.755,40		89.425.214,90

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **8** de **34**

FECHA:

06**12****2024**

Con el siguiente cuadro presupuestal

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
NMOD DIRECCION INFRAESTRUCTURA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	PROPIOS	20	CSF	\$22.273.567,10
NMOD DIRECCION INFRAESTRUCTURA	A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	PROPIOS	20	CSF	\$67.151.647,80

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

05- Impto. Renta y compl. Régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exógena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48- Impuesto sobre las ventas – IVA
 52- Facturador electrónico
 55- Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará al **CONTRATISTA** el valor total correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas, mediante dos (02) pagos así:

- **PAGO 1:** Se realizará el pago de las cantidades y actividades ejecutadas, una vez se acredite un avance igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.
- **PAGO 2 (Saldo Final):** Se realizará el pago del saldo restante una vez se complete el cien por ciento (100%) de las actividades programadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, dando cumplimiento total al objeto contractual y de lo efectivamente ejecutado.

PAGOS PARCIALES SEGÚN PORCENTAJE DE EJECUCION DE OBRA: Se realizarán de acuerdo con la ejecución de las actividades de obra correspondientes, con sus memorias de cálculo de cantidades de obra, acta de corte parcial o final de obra (PA-FO-66) y el acta de entrega y/o recibo a satisfacción (CT-FO-01) debidamente revisada y aprobada por la interventoría o supervisión del contrato.

Cantidades de obra: Se entiende por cantidades de obra las realmente realizadas, en cumplimiento del porcentaje de pago propuesto. Para ser pagadas, deben ser autorizadas previamente a su ejecución por parte de la interventoría o supervisión correspondiente.

Estos pagos se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión del acta de recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y facturados. Lo anterior, una vez se hayan cumplido los trámites administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar, y previa presentación por parte del **CONTRATISTA** de la radicación completa de los siguientes documentos:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 34	
		FECHA:	06	12	2024

1. Acta de entrega y/o recibo a satisfacción del objeto contractual (Formato CT-FO-01), firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor.
2. Factura electrónica con validación previa de la DIAN, cumpliendo con los requisitos legales exigidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2155 de 2021, la Ley 1231 de 2008 y la Resolución 000165 de 2023 emitida por la DIAN (o las normas que las modifiquen o sustituyan), junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN.

Para el trámite de pago, el contratista deberá poner a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la factura electrónica, remitiendo el respectivo archivo XML y su representación gráfica en PDF al correo electrónico institucional del Supervisor del Contrato y/o al buzón de recepción de facturas que la Entidad designe para tal fin. El contratista deberá cargar la factura electrónica en la plataforma transaccional SECOP II y en SIIF nación. (Prevía aprobación del supervisor)

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
5. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- ✓ Nombre o Razón Social **AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS**
- ✓ Número de Nit **901146852**
- ✓ Entidad Financiera **Bancolombia**
- ✓ Número de Cuenta **74390090581**
- ✓ Tipo de cuenta **Ahorros**

6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).
7. Informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 34	
		FECHA:	06	12	2024
					

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

NOTA 4: El CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma SIIF NACIÓN.

NOTA 5: El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

NOTA 6: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

Nota 7: El PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

7. GARANTIAS: El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

7.1 Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato.

7.2 Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

7.3 Estabilidad y calidad de las obras Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia de 5 años más; y de las prórrogas si las hubiere.

22

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 34	
		FECHA: 06	12 2024	

7.4 Suficiencia de la calidad de bienes: Por un valor equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 12 meses más; y de las prórrogas si las hubiere.

7.5 Suficiencia de la calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinticinco (25%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

7.6 Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual: Por un valor de 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las obligaciones del **CONTRATISTA** del proceso de selección Mínima Cuantía No. 002-086-2026 son las que se registran a continuación.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

4



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página **12** de **34**

FECHA:

06

12

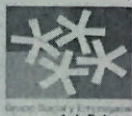
2024



8.1 Obligaciones Generales:

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, así como en la propuesta presentada.
3. El contratista deberá adjuntar previo a la suscripción al acta de inicio Las hojas de vida del personal que integrará el equipo de trabajo, asegurando que cumplan con el perfil solicitado.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Ley 1712 de 2012, Decreto 1703 de 2002 - (complemento decreto 780 de 2016), Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 - (actualización 1831 de 2015 y Decreto único reglamento 1833 de 2016 "Gran libro de las pensiones en Colombia")., artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
6. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato y en el cronograma establecido.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
9. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
10. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/formulario-inscripcion-de-proveedores-alfm/>
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
13. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.
14. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
15. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, especificaciones técnicas, programación y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, el cual el Contratista no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de los mantenimientos, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.
16. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula

22

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 34	
		FECHA:	06	12	2024
 General Staff and High Command of the Defense					

la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

17. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
18. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la localización y el replanteo con una comisión de topografía, siempre que el contrato lo requiera. De identificarse condiciones que afecten el objeto contractual pero que no estén previstas en el alcance inicial, el contratista deberá presentar de inmediato un informe de recomendaciones al supervisor para su evaluación.
2. Hacer entrega del Plan de acceso de Personal al sitio de ejecución de la obra, se debe tomar contacto con la unidad respectiva, para establecer las condiciones específicas de seguridad, con los datos necesarios para realizar el estudio de seguridad y gestionar los permisos de ingreso al sitio de trabajo; este Plan de Ingreso Personal, deber ser entregado mínimo diez (10) días hábiles previa firma acta de inicio, para su estudio y verificación por parte de la Interventoría y/o Supervisión.
3. Tras la entrega de materiales u obras en el sitio estipulado, el supervisor verificará su conformidad frente a las fichas técnicas, normas aplicables y certificados de calidad. En caso de no cumplimiento, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días calendario para reponer los elementos por otros de iguales o superiores características, sin que esto afecte el cronograma de ejecución.
4. Durante la ejecución de los mantenimientos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización.
5. En caso de que se presenten daños derivados de la ejecución del contrato y por culpa del contratista, este deberá repararlos o sustituirlos a satisfacción de la ALFM, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
6. El contratista deberá presentar un informe con los resultados y las recomendaciones derivadas del contrato realizado. Dicho informe deberá ser sustentado ante el supervisor del contrato, en caso de que este lo requiera. El informe deberá incluir recomendaciones sobre la periodicidad del mantenimiento preventivo requerido (Manual de mantenimiento).
7. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor, la entidad o autoridad competente.
8. Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 - (Actualización decreto 177 de 2026) Título 6 o a la normativa que lo sustituya en materia de disposición o aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio.
10. El contratista está obligado a recoger y dejar sin desechos, ni residuos el sitio del mantenimiento. Soportes y certificado de disposición final y/o aprovechamiento de los RCD, se encuentra en el manual SST de la entidad.
11. Atender a los requerimientos que, sobre la cantidad y la calidad de los bienes y mantenimientos, efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica o instalación y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 34
		FECHA:	06	12
				

12. El Contratista debe aportar los siguientes documentos para iniciar las jornadas de mantenimiento, previa aprobación del supervisor:

- a) Planillas de seguridad social (ARL, EPS, APORTES SOCIALES) del personal que realizará las actividades. (48 horas antes de la ejecución de actividades)
- b) Permiso de trabajo o lista de chequeo donde se especifique el nombre, la referencia y capacidad que tiene el equipo a intervenir.
- c) Análisis de Trabajo Seguro – ATS
- d) Entrega y/o verificación de elementos de protección

NOTA: Si la documentación requerida no se encuentra completa o no cumple en su totalidad con lo requerido, no se podrá realizar los mantenimientos y se deberá reprogramar una nueva fecha.

13. El CONTRATISTA garantiza la permanencia del personal mínimo requerido, el cual deberá poseer plena autonomía para la toma de decisiones y el control directo de la obra. Su asistencia será obligatoria ley presencial en comités de obra, reuniones de seguimiento y cualquier citación de la ALFM, durante todas las etapas del proyecto y hasta su liquidación.
14. El CONTRATISTA debe garantizar que los materiales y/o elementos usados para el cumplimiento del objeto contractual, deben ser nuevos, sellados de fábrica, originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.
15. Cumplir con la programación de obra, en el plazo de ejecución y la totalidad de los informes (técnicos, administrativos y de supervisión) deberán expresarse y contabilizarse exclusivamente en días calendario.
16. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
17. El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad permanente de medios de comunicación (telefonía fija, móvil y correo electrónico) para la recepción de correspondencia y de solicitudes por parte de la Entidad.
18. Dar cumplimiento al "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. COD: GTH-MA-05"

8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LOS PROFESIONALES

1. El contratista garantiza la presencia física de los profesionales en el sitio de obra, cumpliendo estrictamente con los porcentajes de participación establecidos. Asimismo, el personal deberá atender de manera oportuna cualquier requerimiento realizado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las sanciones contractuales y legales pertinentes.
2. Una vez iniciada la ejecución de la obra, el personal no podrá ser sustituido, salvo por justa causa debidamente comprobada o cuando la Agencia Logística lo considere necesario por razones de conveniencia o desempeño. La Agencia se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, el retiro o cambio de cualquier profesional o trabajador vinculado al contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 34
		FECHA:	06	12
				

3. Cualquier vinculación o sustitución de profesionales deberá tramitarse ante la supervisión del contrato mediante la presentación de las hojas de vida y los soportes de experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- Si el perfil propuesto no es aprobado, el contratista dispondrá de dos (2) días hábiles, contados a partir de la comunicación de rechazo, para presentar nuevos candidatos que cumplan con el perfil.
 - Este procedimiento de cambio de profesionales no podrá exceder de tres (3) intentos; de lo contrario, se procederá con la imposición de las sanciones a que haya lugar.
 - En ningún caso el trámite de sustitución, vinculación o aprobación de hojas de vida será causa justificada para la suspensión de las actividades o el incumplimiento del cronograma de obra. El contratista deberá prever y gestionar los tiempos de transición, empalme y selección de personal de manera anticipada, garantizando que el frente de trabajo cuente siempre con el personal requerido para su normal desarrollo, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

8.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario deberá entregar la documentación relacionada a continuación, tanto en formato físico como digital (medio magnético), dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:

1. Programación de obra: Como mínimo las siguientes condiciones:
 - a. Actividades contractuales (Ítems)
 - b. Asignación de recursos (personal equipos y financieros)
 - c. Rendimientos
 - d. Jornadas Laborales
 - e. Desagregación de actividades
 - f. Interrelación, precedencias
 - g. Ruta crítica
 - h. Tiempo de fabricación
 - i. Holguras, duración de actividades
 - j. Fechas tempranas y tardías
 - k. Puntos de control y calendario
2. Plan de calidad en formato digital (medio magnético): Debe cumplir con mínimo las siguientes condiciones:
 - a. Generalidades y Objetivos.
 - b. Referencias normativas.
 - c. Términos y definiciones.
 - d. Sistema de gestión de calidad.
 - e. Requisitos de control de la obra.
 - f. Control de documentos.
 - g. Responsabilidades del Contratista de Obra.
 - h. Enfoque a la Agencia Logística.
 - i. Política de calidad.
 - j. Planificación.
 - k. Gestión de los materiales.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 34
		FECHA:	06	12
				

- l. Seguimiento y medición.
- m. Procedimientos a seguir con las acciones preventivas y las acciones correctivas

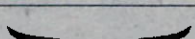
3. Documentación complementaria:

- 3.1. Análisis de Precios Unitarios (APU) en formato digital (medio magnético): Se deberá presentar a la supervisión los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem del presupuesto, los cuales deben coincidir estrictamente con los valores ofertados. Dichos análisis deben contemplar las condiciones físico-sociales y económicas de la región, así como factores de logística, clima, acceso al sitio y disponibilidad de materiales. El precio unitario integrará la totalidad de materiales, mano de obra, equipos certificados, herramientas, transporte y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución técnica. Cualquier error u omisión en las especificaciones o cantidades será responsabilidad del contratista y deberá ser corregido sin generar sobrecostos para la entidad.
- 3.2. Análisis de A.I.U. en formato digital (medio magnético): Se deberá presentar a la supervisión el análisis del A.I.U., los gastos de administración ejecución de imprevistos (presentar soportes en cada corte de obra) y utilidades. En el cual debe tener en cuenta como mínimo:
- Recurso motriz (personal de obra y administrativo)
 - Recurso motriz equipo
 - Gestión ambiental
 - Gestión de calidad
 - Gestión en la seguridad industrial
 - Ensayos de control de calidad
 - Gastos en papelería
 - Gastos en registro fotográfico, videos
 - Informes
 - Gastos de legalización
 - Impuestos, retenciones y pólizas
 - Pago de aportes parafiscales, salud.

La supervisión debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística, de acuerdo a lo establecido en el manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM.

- 3.3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST: Se deberá presentar Plan de Salud Ocupacional donde se tenga en cuenta mínimo los siguientes objetivos:
- Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra.
 - Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Implementar protocolos de bioseguridad, como prevención de contagio de cualquier tipo de enfermedad de transmisión viral.
 - Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La cadena de nuestros Fuercos	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 34		
		FECHA:	06	12	2024	

- Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe incluir el cronograma de actividades por semanas a desarrollar durante la ejecución de la obra (inducción, capacitaciones, fechas para la conformación de las brigadas, etc.) el cual deberá ser revisado y aprobado por la supervisión.
- Dicho cronograma será el documento que servirá para realizar el seguimiento al Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial por parte de la Supervisión.

- 3.4. Plan de Manejo Ambiental: El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA), ajustado al Plan de Manejo de la unidad militar respectiva, cumpliendo con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, garantizando la mitigación de impactos en el sitio de ejecución

El plan de manejo ambiental debe ser un documento producto de una evaluación ambiental donde se establece de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra, incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono, según la naturaleza de la obra.

El impacto ambiental es cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto.

El contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las condiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El Plan de Manejo Ambiental debe incluir el cronograma de actividades ambientales por semanas a desarrollar durante la ejecución de la obra, el cual deberá ser revisado y aprobado por la interventoría. Dicho cronograma será el documento que servirá para realizar el seguimiento al plan de manejo ambiental por parte de la Supervisión.

PIN AMBIENTAL: En los casos que APLIQUE, el contratista dispondrá de diez (10) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas para iniciar el trámite de apertura del PIN Ambiental, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la supervisión. El PIN deberá titularse a nombre del contratista, quien será responsable de cargar en la plataforma de la Secretaría de Ambiente los soportes requeridos, previa revisión y validación de la supervisión. Esta última realizará el seguimiento mensual y reportará el cumplimiento de dicha obligación por parte del contratista de obra.

8.5 OBLIGACIONES RESPECTO A CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

1. Iniciación de los trabajos: Una vez aprobadas las garantías y cumplidos satisfactoriamente los procedimientos del Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM, el contratista deberá

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Gran Unidad Administrativa de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 34	
		FECHA:	06	12	

suscribir el acta de inicio (PA-FO-21) dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a la aprobación de dichas pólizas.

- Supervisión: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una SUPERVISIÓN que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

NOTA: La Regional deberá asignar un apoyo a la supervisión con un delegado o líder de SST. En caso que el supervisor no se encuentre en el lugar de ejecución de las actividades.

- Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM: Con el propósito de asegurar una gestión eficiente y técnica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) ha implementado el Manual de Interventoría y Supervisión de Obras. Este documento constituye un instrumento de obligatorio cumplimiento tanto para quien ejerza la supervisión como para los contratistas de obra. El manual se considera parte integral del contrato y define el alcance mínimo de las actividades, fases, procesos y procedimientos que deben ejecutarse durante su vigencia.

8.6 OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA

Bitácora de Obra: El contratista deberá llevar un registro diario detallado de los acontecimientos, decisiones y avances en la ejecución de los trabajos. Este documento debe incluir el registro de visitas de funcionarios vinculados al proyecto, quienes podrán realizar las anotaciones pertinentes. La bitácora debe permitir la comprensión integral del desarrollo de la obra, guardando estricta relación con la programación. El documento deberá estar debidamente foliado y contar con las firmas del residente de obra y de la supervisión

8.7 OBLIGACIONES RESPECTO AL MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

El contratista y supervisión deben dar cumplimiento a sus funciones de acuerdo a lo estipulado en el manual de interventoría y supervisión de la ALFM, donde se destacan las siguientes:

Inicio de Obra: El acta de inicio deberá suscribirse dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la aprobación de la garantía única. Durante este periodo, el contratista es responsable de coordinar y entregar la documentación necesaria para que la unidad militar (cuando aplique) realice los estudios de seguridad del personal destinado a la ejecución del contrato. Para formalizar el inicio, la supervisión deberá emitir el visto bueno sobre la documentación técnica y administrativa exigida en el Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM.

- Balance General:** El contratista y la supervisión mantendrán un control estricto de las actividades y cantidades ejecutadas, tomando como referencia el presupuesto, los diseños y las especificaciones técnicas iniciales. Como requisito indispensable para el trámite de cortes parciales y/o tramites de pago, el contratista deberá presentar mensualmente el formato de BALANCE DE OBRA actualizado.
Este procedimiento se mantendrá durante toda la vigencia del contrato para garantizar el control presupuestal y el cumplimiento del alcance físico.
- Memorias de Corte Obra:** Para la ejecución de estos procedimientos por parte del contratista se debe cumplir con lo estipulado en el procedimiento Memorias corte de obra del manual de interventoría y supervisión de la ALFM. (Obra ejecutada).

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 34
		FECHA:	06	12
				

3. Corte Parcial o Final De Obra: Para la ejecución de este procedimiento por parte del contratista de obra se debe cumplir con lo estipulado en el procedimiento CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA del manual de interventoría y supervisión de la ALFM.
4. Acta de entrega y/o recibo a satisfacción Del Contrato De Obra: Para la ejecución de este procedimiento por parte del contratista de obra se debe cumplir con lo estipulado en el procedimiento ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA del manual de interventoría y supervisión de la ALFM.
5. Informe Presunto Incumplimiento Contratista: Cuando la supervisión encuentre que durante la ejecución del contrato haya un posible incumplimiento por parte del constructor a cualquiera de las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones, al contrato de obra o las establecidas en el manual de Interventoría y supervisión de la ALFM, el supervisor debe reunir las evidencias que tiene de la contravención: fotografías, registro, requisiciones hechas por la supervisión etc. Y diligenciar lo estipulado en el formato INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATISTA, entregando la documentación en medio físico a la Subdirección de Contratación de la ALFM, para que se tomen las acciones contractuales a que haya lugar.
6. Solicitud de Adición y/o Prorroga: En caso de requerirse una adición de recursos al presupuesto original o una prórroga al plazo de ejecución, el contratista y la supervisión deberán tramitar dicha solicitud siguiendo estrictamente el procedimiento "SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA" contenido en el Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM. Toda solicitud deberá presentarse con la debida antelación y estar plenamente justificada técnica y financieramente, sin que su sola radicación obligue a la entidad a su aprobación.
7. Liquidación: Una vez suscritas las actas de entrega a satisfacción —o el formato de inventario en caso de terminación anticipada sin cumplimiento total del objeto—, y verificados los pagos correspondientes y el estado de paz y salvo entre las partes, se procederá a la suscripción del Acta de Liquidación. Este procedimiento se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la ALFM; en su defecto, o ante la falta de acuerdo, se procederá según lo estipulado en el estatuto contractual y la normativa legal vigente
8. Calidad de la Obra: El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio necesarios (cuando aplique) que aseguren la calidad de la obra y entregara a la supervisión los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que esta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

La ALFM podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano obra o por deficiencia de los equipos, maquinaria y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La ALFM podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, o reconstruir, la parte rechazada de la obra, en cualquier momento de la obra inclusive en la etapa de recibo de la obra o en la liquidación del contrato, todo a cargo del contratista.

9. Equipo Disponible: El contratista debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características, rendimiento y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares directamente o por intermedio de la supervisión se reserva el derecho de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 34
		FECHA:	06	12
				

rechazar y exigir el remplazo o reparación por cuenta del contratista de obra de aquellos equipos, maquinaria y herramienta que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyan un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente.

El contratista de obra está obligado a realizar la entrega a la supervisión de obra, los respectivos certificados de calidad de los elementos, materiales y equipos suministrados a la obra, en cualquier momento de la obra y cuantas veces sea solicitado.

El contratista tiene la obligación de suministrar de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión, todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra con sus certificaciones vigentes, Sopena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

NOTA: El supervisor remitirá dichos documentos al área SST para que este realice una verificación y aprobación de los equipos a implementar.

10. **Pago de Servicios Públicos:** El contratista asumirá la totalidad de los costos por servicios públicos utilizados durante la ejecución del contrato, incluyendo las instalaciones de medidores y acometidas provisionales que se requieran. En caso de utilizar servicios provisionales de la unidad militar o de las instalaciones de la obra —previo acuerdo autorizado por la entidad contratante—, se deberá realizar un registro del contador desde la fecha de inicio. Este seguimiento se registrará mensualmente en la bitácora (libro de obra) y contará con el aval de la supervisión. Si los servicios son compartidos con otros usuarios, la liquidación se realizará de forma proporcional, basándose en el registro de los consumos y el criterio técnico avalado por la supervisión.
11. **Limpeza General:** Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el contratista se debe comprometer a realizar una limpieza total de las áreas de trabajo según la directrices y observaciones que realice la supervisión de la obra.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista deberá tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, tubería, cemento, etc. Que hayan quedado en interiores y exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas para el manejo de residuos de construcción en el plan de manejo ambiental aprobado por la supervisión. Por consiguiente, el visto bueno del supervisor en el cumplimiento de este requerimiento es indispensable.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** nombrado mediante auto de supervisor y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Ministerio de Defensa Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 34		
		FECHA:	06	12	2024	

LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 34	
		FECHA:	06	12	

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante; la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

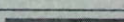
PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS SERVICIOS	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 34		
		FECHA:	06	12	2024	

paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 24 de 34
		FECHA:	06	12
				

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

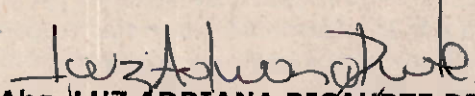
25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

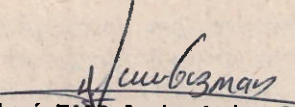
25.2. Registro presupuestal.

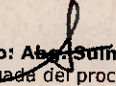
25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

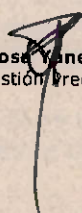
26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirección General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


 Elaboró: **TASSO Jordan Andres Guzman Majin.**
 SGC Grupo Precontractual


 Revisó: **Abg. Sofía Martínez Ramos**
 Encargada del proceso SGC


 Revisó: **Abg. Rose Yaneth Fuentes**
 Coordinadora Gestión Precontractual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **25** de **34**

FECHA:

06**12****2024**

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. MANTENIMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL NORORIENTE DIRECCIÓN: CALLE 31 N°33A-80 BARRIO GALÁN, BUCARAMANGA - SANTANDER			
CANAL Y TUBERIA AGUAS LLUVIAS			
1.1	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tubería PVC Sanitaria de 3". Incluye la apertura de regatas, tubería, accesorios de conexión (codos, uniones, soldadura), conexión a la red inicial y empalme a la red principal, así como la mano de obra y el resane de superficies.	ML	36
1.2	Apertura de regata en placa de concreto (3000 PSI): Incluye corte con pulidora, demolición (mecánica o manual), retiro de escombros y resane técnico. Contempla el suministro y la instalación de tubería con recubrimiento mínimo de 60 cm en concreto de 3000 PSI y sellado de la superficie con acabado liso.	ML	15
1.3	Conexión de bajante (PVC 3") a canal metálica: Incluye suministro de accesorios de acople, limpieza profunda de ductos, sellado estanco de juntas y mano de obra especializada.	UND	3
1.4	Impermeabilización de canal existente (bxh 0,15x0,30 m): Mantenimiento integral que incluye sondeo, lavado y preparación de superficie. Aplicación de sellado en traslapes y recubrimiento con dos (2) manos de pintura anticorrosiva 3 en 1.	ML	36
1.5	Suministro y montaje de malla eslabonada (0.30 x 8.00 m): Incluye estructura de soporte en tubería EMT (1/4 x 2 pulgadas), accesorios de anclaje, templadores y mano de obra para instalación y tensionado.	ML	36
1.6	Impermeabilización con membrana líquida de poliuretano transparente (3 capas): Suministro y aplicación técnica de recubrimiento elástico monocomponente, resistente a rayos UV y de acabado transparente. El ítem incluye: limpieza y preparación mecánica de la superficie (eliminación de polvo y contaminantes), aplicación de tres (3) capas para garantizar estanqueidad, y el suministro/armado de andamiaje certificado para trabajos en alturas (hasta 12 metros).	ML	16
AUDITORIO			

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 26 de 34	
		FECHA:	06	12	2024
					

1.7	Mantenimiento y alineación de puerta en aluminio: Servicio integral que comprende la limpieza de rieles, ajuste de herrajes, lubricación de rodamientos y nivelación mecánica. Incluye pruebas de funcionamiento (apertura/cierre), mano de obra, herramienta menor y equipos necesarios.	UND	1
OFICINA ADMINISTRATIVA (PISO 1)			
1.8	Carpintería de Aluminio - Puerta (1.00 x 2.10 m): Incluye el desmonte de la estructura existente, suministro e instalación de hoja en lámina satinada (puerta), marco, contramarco y refuerzos. Contempla herrajes de seguridad, mano de obra y retiro de escombros hacia sitio autorizado.	UND	2
ACCESO ALFM			
1.9	Restauración estructural de cerramiento metálico: Incluye la alineación y nivelación de perfiles, refuerzo mediante soldadura eléctrica (E-6013 o similar), eliminación mecánica de óxido y limpieza de escoria. Finaliza con tratamiento químico anticorrosivo (fondo) y acabado en esmalte sintético, garantizando rigidez mecánica y protección ambiental.	ML	55

2. MANTENIMIENTO CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) REGIONAL NORORIENTE - PARQUE PROVINCIA DE SOTO II, BODEGA 13, BUCARAMANGA - SANTANDER			
EXTERIOR ACCESO A BODEGA			
2.1	Reparación y adecuación técnica de rejilla metálica de desagüe: Incluye el desmonte de elementos deformados, limpieza profunda de canales y nivelación de la estructura mediante soldadura de refuerzo. Contempla la reconstrucción de marcos de apoyo en concreto de alta resistencia (4000 PSI), suministro e instalación de anclajes mecánicos de seguridad antidesplazamiento, fijación técnica, mano de obra calificada, herramientas y disposición final de escombros.	ML	5
PUERTA DE ACCESO A BODEGA			
2.2	Mantenimiento técnico de rieles de carga: Incluye el suministro e intervención mediante limpieza profunda; lubricación industrial y ajuste de anclajes mecánicos. Comprende la nivelación de guías, corrección de deformaciones y aplicación de tratamiento anticorrosivo de alta resistencia. La actividad debe garantizar la alineación perfecta del sistema, la prevención de descarrilamientos y la operatividad segura de los accesos, extendiendo la vida útil de los componentes bajo carga constante. Incluye: Lubricantes y accesorios para el correcto funcionamiento	ML	13,4
2.3	Sellado técnico perimetral para puerta de carga: Suministro e instalación de perfiles deflectores y escobillas industriales de alta densidad en la base del acceso. La actividad incluye la adecuación del remate inferior para corregir la entrada de luz y filtraciones, garantizando un cierre hermético sin interferir con el desplazamiento del riel. Debe asegurar la estanqueidad total contra vectores, polvo y humedad, optimizando las condiciones de higiene y preservación en la zona de almacenamiento.	ML	13,4

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **27** de **34**

FECHA:

06**12****2024****PISOS INTERNOS**

2.4	Suministro e intervención para la restauración técnica de filos y reconstrucción de aristas, mediante el uso de morteros de alta adherencia y rectificación de plomos. Incluye el recubrimiento con pintura epóxica de grado sanitario (antifúngica y lavable) de dos (2) componentes. La actividad debe asegurar acabados de baja porosidad para garantizar condiciones de inocuidad, incluyendo los equipos, materiales y mano de obra calificada necesarios para su ejecución.	ML	15
------------	---	----	----

3. MANTENIMIENTO EN LA PANIFICADORA DE LA REGIONAL NORORIENTE
DIRECCIÓN: CALLE 17 N°32C-69, BUCARAMANGA - SANTANDER

PISOS INTERNOS

3.1	Reparación y restauración técnica de superficies: Reconstrucción de bordes y aristas mediante morteros poliméricos de alta adherencia, rectificación de plomos y niveles para garantizar la simetría geométrica de los elementos. Incluye: la preparación mecánica de la superficie y la aplicación de un recubrimiento epóxico de dos (2) componentes de grado sanitario, con propiedades antifúngicas y de alta lavabilidad. La actividad garantiza la entrega de superficies continuas, resistentes al ataque químico y aptas para condiciones de inocuidad, incluyendo todos los materiales, equipos especializados y mano de obra calificada necesarios para su correcta terminación.	ML	73
------------	--	----	----

MUROS INTERNOS

3.2	Restauración técnica y acabado de muros internos: Suministro de materiales, equipos y mano de obra para la recuperación integral de superficies mediante la remoción de material disgregado, tratamiento técnico de humedades y reconstrucción de aristas y filos. Incluye estucado plástico de alta adherencia, lijado mecánico para nivelación de superficies y la aplicación de dos (2) manos de pintura vinílica epoxica de alta densidad (Tipo 1) con propiedades de alta lavabilidad y cubrimiento. No se reconocerán Lineales	M2	17
------------	--	----	----

VENTILACION MECANICA - PANADERIA

3.3	Ingeniería, suministro e instalación de sistema de ventilación y extracción industrial (Res. 2674/2013): Realizar el diseño y montaje de red de extracción mecánica mediante ductería estanca (mín. Cal. 20) de 12", campanas de captación en acero inoxidable AISI 304 y extractores de alto caudal para garantizar entre 30 y 40 renovaciones de aire por hora (ACH). Incluye etapas de filtración G4, soportes estructurales, acometidas eléctricas, equipos de control y mano de obra especializada para asegurar el control térmico, presiones diferenciales y la eficiencia aerodinámica del sistema. (El área aproximada para la ventilación y extracción es de 150 m2)	GLB	1
------------	--	-----	---

TECHOS PANADERIA

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 28 de 34
		FECHA:	06 12 2024

3.4	Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico sanitario para techos: Preparación mecánica de la superficie, protección integral de maquinaria y equipos, y la aplicación de un sistema epóxico bicomponente (resina y catalizador) con propiedades antifúngicas y de alta lavabilidad bajo normativa técnica sanitaria. Incluye el suministro de insumos, equipos certificados para trabajo en alturas y mano de obra especializada para garantizar superficies continuas, inertes y resistentes, aptas para áreas de producción exigentes.	M2	148
SUSTITUCION DE PISOS EN TABLETA			
3.5	Restauración técnica de pisos en tableta gres: Suministro e instalación de piezas de alta resistencia para la sustitución de elementos fracturados y el re-emboquillado sanitario integral. Incluye limpieza mecánica de juntas, suministro de tableta gres de alta resistencia, aplicación de boquilla epóxica antiácida de alta densidad, protección de equipos, materiales y mano de obra especializada.	M2	45
DUCHA DE EMERGENCIA			
3.6	Suministro, instalación y adecuación de estación de seguridad con ducha de emergencia (ANSI Z358.1): Montaje de una unidad en acero inoxidable para la manipulación de sustancias químicas, con red hidráulica independiente de 1", válvulas de accionamiento rápido y señalización fotoluminiscente de alta visibilidad. Incluye la ejecución del drenaje técnico, sistemas de anclaje, materiales y mano de obra especializada para garantizar el caudal, la presión y los tiempos de respuesta exigidos por la normativa técnica de seguridad y salud en el trabajo.	GLB	1
PUERTAS EN BAÑO			
3.7	Carpintería de Aluminio - Puerta (0.70 x 2.10 m): Incluye el desmonte de la estructura existente, suministro e instalación de hoja en lámina satinada (puerta), marco, contramarco y refuerzos estructurales. El alcance contempla el suministro de herrajes de seguridad, mano de obra especializada para el montaje y el retiro de escombros hacia un sitio de disposición autorizado, garantizando el correcto ajuste y funcionamiento mecánico del elemento.	UND	1
MANTENIMIENTO DE SIFONES Y DESAGÜES			
3.8	Mantenimiento correctivo de sifones y red de desagües: Incluye la revisión técnica de la red hidráulica sanitaria mediante sondeo mecánico y limpieza profunda de obstrucciones para garantizar el flujo nominal. El alcance contempla el suministro e instalación de sifones en PVCS o polipropileno (diámetros de 1 1/2" a 2") según requerimiento, sellado estanco de juntas, ejecución de pruebas de estanqueidad, materiales de acople, herramientas y mano de obra especializada necesaria para restablecer la operatividad total del sistema.	UND	6
MUROS (HUMEDADES)			

238

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 30 de 34	
		FECHA:	06	

pintura u otros), las áreas intervenidas y las recomendaciones de limpieza y mantenimiento preventivo para garantizar la durabilidad.

Nota 4: El tratamiento y disposición final de los residuos generados del desarrollo de las diferentes actividades son responsabilidad de la Empresa Contratista, la cual deberá realizar el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Nota 5: El contratista deberá entregar las hojas de seguridad (HDS o SDS, EPP) certificados de calidad, las fichas técnicas de los productos que se utilicen, de acuerdo con los requerimientos establecidos o según lo considere pertinente el profesional en el área SST o el supervisor.

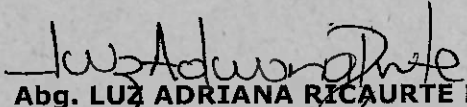
Nota 6: Entregar en medio físico y magnético el PROGRAMA DE OBRA; (con asignación de recursos y de acuerdo con lo estipulado en la invitación publica) con anticipación a la suscripción del Acta de Inicio, teniendo en cuenta el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los **pliegos de condiciones**.

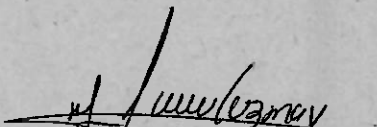
Nota 7: La ejecución de las actividades estará sujeta a la programación y disponibilidad de espacios definida por la Entidad. En caso de ser requerido para no afectar la prestación del servicio o la operación normal de las áreas, el contratista deberá realizar las labores en jornada nocturna, fines de semana o fuera del horario laboral habitual, sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.

Nota 8: Elaborar y presentar conjuntamente con la Interventoría o Supervisión Técnica las actas parciales, dentro de los tiempos establecidos según la cláusula de pago del contrato, el final de obra y la liquidación de acuerdo con los formatos aprobados en el Sistema de Gestión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Nota 9: El contratista se compromete a que los trabajos de construcción, **mantenimiento y adecuación** deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirección General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


Elaboró: **JASD. Jordan Andres Guzman Majin.**
SGC Grupo Precontractual


Revisó: **Abg. Sulma Martínez Ramos**
Encargada del proceso SGC


Revisó: **Abg. Rosa Vaneth Fuentes**
Coordinadora Gestión Precontractual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

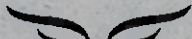
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 29 de 34	
		FECHA:	06	12	2024

3.9	Tratamiento técnico de humedades y acabado de muros (intemperie): Remoción de material disgregado, raspado de recubrimientos afectados, desinfección del sustrato y aplicación de una barrera de impermeabilización capilar para control de filtraciones. Incluye el suministro y aplicación de estuco plástico con resistencia a la humedad, lijado mecánico y acabado final con dos (2) manos de pintura vinílica de alta densidad (Tipo 1) con propiedades de alta lavabilidad. La actividad garantiza la recuperación de la sanidad de los paramentos, incluyendo todos los materiales, equipos para trabajo en altura y mano de obra especializada.	M2	38
3.10	Impermeabilización técnica con membrana líquida de poliuretano transparente: Incluye la reparación focalizada de filtraciones mediante la aplicación de un sistema de poliuretano elástico monocomponente (3 capas) con resistencia a rayos UV para exteriores y acabado transparente. El alcance contempla la preparación del sustrato, remoción de contaminantes, sellado técnico de microfisuras, suministro y montaje de andamiaje certificado (altura 5.00 m), equipos de protección para trabajo seguro en alturas, materiales y mano de obra especializada para garantizar la estanqueidad de la superficie.	M2	18
LAVAPLATOS - ACERO INOXIDABLE			
3.11	Suministro e instalación de estación de lavado industrial en acero inoxidable AISI 304: Incluye la fabricación y montaje de un mesón técnico de 1.80 x 0.65 x 0.90 m en lámina satinada (calibre 18) con doble poceta profunda (0.50 x 0.50 x 0.30 m) y salpicadero integral de 15 cm. La estructura se soportará en tubería cuadrada de 1 1/2", equipada con niveladores de piso para ajuste de precisión. El alcance contempla el suministro de grifería profesional, adecuación de la red de desagüe, sellado sanitario estanco, materiales y mano de obra especializada para garantizar la ergonomía e inocuidad en el área de procesamiento	GLB	1,00

Nota 1: Las actividades y cantidades presupuestadas constituyen previsiones máximas. Su ordenación en campo se ajustará de manera general a las necesidades técnicas y demandas del servicio que se consoliden durante la ejecución; por lo tanto, aquellas cantidades que finalmente no se requieran quedarán excluidas. En el supuesto de que alguna actividad o cantidad no sea ejecutada, el saldo correspondiente será reintegrado a la Entidad.

Nota 2: En esta vigencia y en el caso que se requiera de otras actividades de mantenimiento y que no estén incluidas dentro de las especificaciones técnicas, se adicionara mediante un análisis de mercado en el cual se incluirán 3 cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del gasto y del supervisor. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la ejecución del objeto contractual es posible se encuentren actividades que se requieran de forma inmediata.

Nota 3: Al finalizar la ejecución, el contratista entregará un informe final firmado por el profesional responsable, que incluya un registro fotográfico del "antes, durante y después". Este documento deberá detallar las especificaciones técnicas de los materiales instalados (concreto, mortero, acero,

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión es Nuestra Fuerza	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Cultural de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 31 de 34	
		FECHA:	06	12	

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Económico	Fluctuación Alta De Bienes A Adquirir Y Desabastecimiento De Bienes	Precios De Referencia Bajos Y Por Lo Tanto No Presentación De Ofertas	4	4	8	Alto	Entidad-Contratista	Estudio De Mercado Y Cotizaciones Actualizadas, Procarar Más De Tres Cotizaciones Y/O Eliminar Bienes Que Se Encuentren Agotados O Muy Costosos	4	3	7	Moderado	Si	Comité Técnico Y Económico Estructurado	Etapas De Planeación	Al Determinar El Precio De Referencia En La Etapa Precontractual	Observaciones Por Parte De Los Oferentes Al Estudio De Mercado	Al Realizar El Estudio De Mercado
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento En La Entrega De Los Elementos	Deficiente Calidad En El Cumplimiento Del Objeto Contractual	2	4	6	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar Seguimiento Periódico Del Cumplimiento, En Caso De Incumplimiento Realizar Requerimiento Oportuno Al Contratista, Para Que Cumpla Con La Calidad De Los Bienes Contratados	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor Del Contrato	Contratista	Desde El Inicio Del Término De Ejecución Del Contrato	Hasta El Término De Ejecución Del Contrato	A Través De Los Informes De Supervisión	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición De Normas Que Impongan Nuevos Tributos, Impuestos O Cargas Parafiscales Que Pustian Afectar El Equilibrio	Genera Carga Adicional A Las Previstas, Y Puesta Afectar A Cualquiera De Las Partes	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Las Partes De Mutuo Acuerdo Determinarán La Forma De Retomar El Equilibrio Contractual A Fin De No Generar Perjuicio Para Las Partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante Y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente Consulta Y Actualización Normativa	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Colusión En La Operación Principal	El Contratista Deberá Asumir Mayores Costos	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Diseño De Procedimiento En La Adjudicación Para Minimizar El Riesgo De Colusión	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Area O Dependencia Ejecutora	En La Evaluación Y Verificación Técnica, Jurídica Y Financiera	En La Adjudicación	Actualización Sobre Las Normas Tributarias Que Regulan Los Bienes Requeridos Durante El Término De Ejecución Del Contrato	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 32 de 34

FECHA:

06

12

2024



11	10	9	8	7	6	5
General	General	General	General	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Planeación	Selección	Planeación	Selección	Ejecución	Ejecución
Económico	Social O Político	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Ambientales
Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones Nacidas Del Contrato	Cambios En La Normatividad	Orienta Con Precios Artificialmente Bajos	Deficiente Determinación De Las Especificaciones Técnicas Mínimas	Errores Involuntarios Que Se Presenten En La Invitación Pública, Unidades, Candidatos, Especificaciones Técnicas, Estudios Previos, Operaciones Ambientales Etc.	Impacto Ambiental: El Contratista Se Compromete A Realizar Todas Las Actividades Necesarias A Fin De Cumplir Con Toda La Normatividad Vigente En Materia Ambiental.	Modificación En La Legislación Tributaria - Creación De Un Nuevo Impuesto O Gravamen.
Incumplimiento Del Objeto Contractual	En Materia De Contratación Estatal, Posiblemente No Se Pueda Contratar El Objeto Contractual	Posibilidad De Incumplimiento Del Contrato Por Desequilibrio Económico	Las Especificaciones Técnicas Mínimas No Permiten Que Se Satisfaga La Necesidad	Demora En La Ejecución Del Contrato	Imposibilidad De Satisfacer La Necesidad En El Tiempo Establecido	Demoras En La Entrega De Las Actividades Por Parte Del Contratista
1	1	4	1	2	1	1
1	5	4	5	3	3	2
2	6	8	6	5	4	3
Bajo	Alto	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Riesgo Bajo
Contratista	Entidad	Orienta	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista
Garantía De Cumplimiento Del Contrato	En Materia De Contratación Estatal, No Se Pueda Contratar El Objeto Contractual	Solicitar Explicación De La Oferta En Los Términos De La Guía De Precios Artificialmente Bajos De Colombia Compra Eficiente	Verificación Detallada De Las Especificaciones Técnicas Contra Lo Vigente En El Mercado, De Tal Forma Que Se Ajuste A Las Necesidades De La Entidad Y Que Puedan Ser Cumplidas De Manera Satisfactoria.	Planeación Del Proceso Contractual	Establecer Condiciones A Cargo Del Contratista Con Relación A La Normatividad Vigente En Materia Ambiental	Estudio De Las Normas Tributarias Que Se Expidan Sobre La Materia
1	1	2	2	1	1	1
1	1	2	2	2	2	2
2	2	4	4	3	3	3
Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor	Comité Jurídico - Estructurador	Comité Económico Evaluador	Comité Técnico Y Económico	Supervisor Del Contrato - Contratista	Contratista	Contratista
Desde Su Adjudicación	A Partir De La Estructuración	Etapas De Evaluación Del Proceso	Etapas De Planeación	Desde El Inicio Del Término De Ejecución Del Contrato	Desde El Inicio Del Término De Ejecución Del Contrato	Desde El Inicio Del Término De Ejecución Del Contrato
Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Verificación, Informe De Supervisión Y Aporte Garantía De Cumplimiento Del Contrato	A La Adjudicación Del Proceso	A La Adjudicación Del Proceso	Con La Aprobación Del Estudio Previo	Hasta El Final Del Término De Ejecución Del Contrato	Hasta El Final Del Término De Ejecución Del Contrato	Hasta El Final Del Término De Ejecución Del Contrato
Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Verificando El Portal De Coo	Evaluación Económica	Estudio De Mercado	Selección Objetiva De Las Ofertas (Invitación Pública) - Imparcialidad En Las Evaluaciones	Actualización Sobre Las Normas Y Regulaciones Medio Ambientales	Actualización Sobre Las Normas Y Regulaciones Medio Ambientales
	Semanal	Dentro Del Término De Evaluación	Realizando Los Ajustes A Las Especificaciones Técnicas Establecidas.	Durante El Término De Duración Del Proceso	Durante Todo El Proceso Contractual.	Durante El Término De Ejecución Del Contrato

235

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 33 de 34

FECHA:

06

12

2024



17	General	12	13	14	15	16	17
General	General	General	Especifico	General	Especifico	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
De La Naturaleza	Operación	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operación	De La Naturaleza
Detención Del Contrato Por Desastre Natural	Plazo Insuficiente	El No Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	Modificación De Las Especificaciones Técnicas Y/O Referencia De Los Servicios A Adquirir	Deficiencia En La Calidad De Los Materiales Brindados	Demoras En La Compra De Los Materiales	Incumplimiento En El Plazo De Ejecución Del Contrato	Detención Del Contrato Por Desastre Natural
Daños Y Costos Generados Por El Desastre	Incumplimiento En El Plazo De Ejecución Del Contrato	Incumplimiento Del Objeto Contractual Y Violación De Los Derechos Laborales Por Parte Del Contratista	Incumplimiento Del Objeto Contractual	Mala Calidad De Los Materiales	Refraso O No Prestación Del Servicio Poner En Riesgo La Seguridad Del Personal De La Entidad	Incumplimiento En El Plazo De Ejecución Del Contrato	Daños Y Costos Generados Por El Desastre
1	2	1	1	2	1	2	1
3	1	1	4	2	1	1	3
4	3	2	5	4	2	3	4
Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Entidad-Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad-Contratista
Preparación Ante La Ocurrencia A Los Trabajadores Y Demás Intervinientes En La Ejecución	Prórroga Del Contrato	Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Seguimiento Por Parte Del Supervisor Y Revisión De Los Bienes Que Se Están recibiendo	Exigencia De Garantía De Estabilidad Y Calidad De La Obra Por El 30% Del Valor Del Contrato Con Vigencia De 5 Años	Inspección Permanente	Prórroga Del Contrato	Preparación Ante La Ocurrencia A Los Trabajadores Y Demás Intervinientes En La Ejecución
1	2	1	1	2	1	2	1
2	1	1	1	2	1	1	2
3	3	2	2	4	2	3	3
Bajo	Si	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Si	Bajo
Si	Supervisor	Si	Si	Si	Si	Supervisor	Si
Contratista / Entidad	Entidad	Subdirección General De Contratación	Supervisión Del Contrato	Supervisor	Contratista	Entidad	Contratista / Entidad
Desde La Firma Del Contrato	Desde Su Adjudicación	Desde Su Adjudicación	Desde Su Adjudicación	Desde Su Adjudicación	Desde Etapa Ejecución	Desde Su Adjudicación	Desde La Firma Del Contrato
Terminación Del Contrato	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	Terminación Del Contrato	Hasta Que Se Terminen Los Recursos O El Tiempo De Ejecución	Terminación Del Contrato
Verificación E Informe Del Supervisor	Verificación E Informe Del Supervisor	Informe De Supervisión Aporte Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Informe De Supervisión	Verificación E Informe De Supervisión	Inspección Es Permanente	Verificación E Informe Del Supervisor	Verificación E Informe Del Supervisor
Todo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución	Todo El Plazo De Ejecución

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

FECHA: 06 12 2024

Página 34 de 34

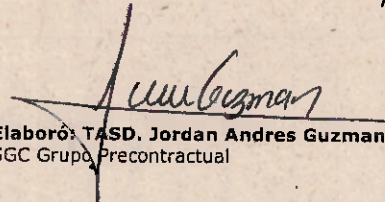


Centro de Inteligencia y Seguridad
de la Defensa

19	18
General	General
Externo	Externo
Selección	Ejecución
Económico	De La Naturaleza
Que El Proceso Se Declare Desierto	Detención Del Contrato Por Actos Terroristas
Imposibilidad De Satisfacer La Necesidad En El Tiempo Establecido	Daños Y Costos Generados Por Actos Terroristas
3	1
5	3
8	4
Mayor	Bajo
Entidad	Entidad-Contratista
Estudio Minucioso De Mercado Y Especial Atención A Las Observaciones Que Se Presenten En El Proceso	Preparación Ante La Ocurrencia A Los Trabajadores Y Demás Intervinientes En La Ejecución
3	1
4	2
7	3
Extremo	Bajo
Si	Si
Comité Evaluador	Contratista / Entidad
Desde La Estructuración De Los Documentos	Desde La Firma Del Contrato
Hasta La Adjudicación Del Proceso Valorización De Las Probabilidades	Terminación Del Contrato
Valorización De Las Probabilidades De La Colusión	Ante Esta Clase De Ocurrencia No Existe Un Modo – Tiempo – Lugar De La Ocurrencia.
Diariamente Según Cronograma Del Proceso	

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirección General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


Elaboró: T ASD. Jordan Andres Guzman Majin.
SGC Grupo Precontractual


Reviso: Abg. Dulma Martínez Ramos
Encargada del proceso SGC


Reviso: Abg. Rosa Yaneth Fuentes
Coordinadora Gestión Precontractual